



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 186, fecha: viernes, 29 de Septiembre de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

2890

De conformidad con el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, adoptó el acuerdo provisional de aprobación de modificación de Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo aprobatorio inicial, se considera definitivamente aprobado el mismo. Publicándose a continuación la modificación de la Ordenanza.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Artículo 9.1: Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0.40%.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos,

En Campillo de Ranas a 26/09/2017. EL ALCALDE. Fdo.: Francisco Maroto García